



# MENDOZA, 04 JUN 2021

#### VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 12527/2021, en el que el Director de Planificación Urbana, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Dr. Matías Agustín DALLA TORRE, invita a esta Casa de Estudios a colaborar y asesorar al municipio en el desarrollo de herramientas adecuadas para facilitar la planificación, evaluación y seguimiento de la caminabilidad y la optimización y mejora del espacio público de Godoy Cruz; y:

## CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la invitación propuesta con los equipos docentes de los espacios curriculares "Diseño Urbano Sustentable II" y "Vivienda de Interés Social", de la carrera Arquitectura, y han expresado la voluntad y competencia para llevar adelante la propuesta.

Que el municipio destaca la importancia de abordar las problemáticas de la comunidad en conjunto con la Universidad, de manera que ello posibilite la toma de decisiones innovadoras desde un enfoque multidisciplinario.

La voluntad del equipo de trabajo conformado para realizar las tareas de la propuesta como complemento a las actividades de los espacios curriculares, ad honorem.

Que la propuesta complementa la formación académica curricular con experiencias prácticas en gabinete afines a la carrera Arquitectura.

El manifestación y compromisos asumidos por las personas integrantes del equipo de trabajo, obrante a fs. 07/25 de las actuaciones de referencia.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la realización de propuestas para el desarrollo de herramientas adecuadas para facilitar la planificación, evaluación y seguimiento de la caminabilidad y la optimización y mejora del espacio público del Departamento Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza, para fomentar la movilidad peatonal, conforme el detalle de actividades y personas intervinientes que se incorpora al ANEXO I de la presente resolución y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Disponer que, previo a la realización de las actividades, la Coordinadora del equipo de trabajo deberá: a) Verificar la vigencia de los seguros que corresponda a los fines de la actividad, con la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería; b) Coordinar con la Secretaría de Vinculación la ejecución de las actividades en el marco de protocolos COVID-19; c) Al finalizar las actividades, presentar un informe de resultados.

ARTÍCULO 3. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 244/2021-FI

Lic. Marcela QUERCETTI

Directora General Administrativa

Facultad de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Dr. ing. Anibal MIRASSO Secretario Académico

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Ing. Daniel FERNÁNDEZ

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo





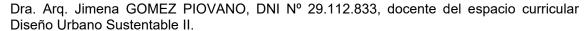
# **ANEXO I**

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

#### Coordinadora

Dra. Arq. Lorena CÓRICA, DNI Nº 23.059.243, docente del espacio curricular Diseño Urbano Sustentable II.

# Integrantes docentes de la Carrera Arquitectura



Dra. Arq. Virginia MIRANDA GASSULL, DNI N° 31.286.179, docente del espacio curricular de Vivienda de Interés Social.

# Integrante egresada de la Carrera Arquitectura

Arq. Florencia GINESTAR, DNI N° 38.475.900, Arquitecta, egresada de la Universidad Nacional de Cuyo.

# Estudiantes de la carrera Arquitectura:

Ale Carla Valentina JUAREZ, DNI N° 38.910.200

Giuliana María FIOUCHETTA, DNI Nº 39.394.424

María José PONCE, DNI N° 39.800.170

Stephanie Michelle SARA, DNI N° 19.036.739

Florencia Lilén PORCARIO, DNI 40.002.220

María Victoria SANHUEZA ACOTTO, DNI Nº 39.767.625

Julia Macarena MONSALVE GELMAN, DNI N° 39.380.900

## Marco conceptual del estudio a desarrollar

El estudio propuesto por el equipo de trabajo comprende una serie de variables interrelacionadas, correspondientes a cada una de las escalas mencionadas a continuación:

- 1) Realizar un diagnóstico de la calidad y habitabilidad de los espacios públicos analizados.
- 2) Diseñar pautas con recomendaciones como estrategias de intervención de los espacios.
- 3) Desarrollar un conjunto de herramientas de diseño participativo que contemplen la participación ciudadana.
- 4) Realizar un proyecto de diseño de mejora y optimización para cada entorno urbano.

# Plan de trabajo y cronograma

Etapa 1. Desarrollo y definición del enfoque metodológico del "Índice de Caminabilidad"

En esta etapa inicial se realiza la selección de Indicadores teniendo en cuenta categorías de análisis. Además, se construyen las herramientas de análisis cualitativo, tales como: encuestas a los usuarios sobre sus vivencias perceptuales del espacio urbano existente.

Duración: UN (1) mes.

ANEXO I - Resol. FI N° 244/2021





# Etapa 2. Prueba piloto

En esta etapa se realiza la evaluación de escenarios urbanos como "prueba piloto", tomando un tramo de calle de 200m de longitud. Se hacen relevamientos in-situ, recopilación de material disponible, entre otros. La prueba se lleva a cabo según la aplicación del Índice de caminabilidad construido (verificación y ajuste). Relevamiento de encuestas a los usuarios teniendo en cuenta horarios de uso, días de la semana, entre otros. Diagnóstico de cada una de las situaciones, correlacionando aspectos cuali y cuantitativos para los casos.

Duración: TRES (3) meses



## Etapa 3. Propuestas y recomendaciones

En esta etapa se desarrollan propuestas y recomendaciones de optimización de espacios peatonales para el tramo relevado en la prueba piloto: materialización de la propuesta al espacio real construido. Monitoreo, reformulación de la propuesta y ajuste de indicadores y metodología.

Duración: DOS (2) meses.

# Requerimientos

A los efectos de desarrollar las actividades solicitadas, la Municipalidad de Godoy Cruz se compromete a:

- 1) Definir el/las áreas de estudio. Mediante el apoyo en la evaluación del alcance territorial del área de intervención y las temáticas relativas
- 2) Proveer material base como Instrumentos de Planificación Territorial vigentes; proyectos y programas urbanos; información planimétrica (SIG) y de datos estadísticos; y material de investigaciones.
- 3) Proveer los recursos materiales y el personal técnico que considere necesario para llevar a cabo el Plan de Trabajo.

ANEXO I - Resol. FI N° 244/2021